



veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN-
TA Y VNO.

Orden, hauiá dado En su Conformidad los abisnos Contuzentes á los dependientes de Ventas, para que se observase, literalmente todo quanto En ella Contava, en favor de los Vecinos Colecheros de esta Ciudad, sin aber omitido Circunstancia alguna. Y habiendolo Oydo quedo En su ynteligencia, y dio á los Cavalteros Comisarios las mas expresas gracias, por el pronto Expediente de esta Comision.

Alonso de Salvador
Munoz

El Señor D.º Francisco Montijo, Regidor, á quien se cometio la pre-
tension de Salvador Munoz, arrendador del proprio de la Almotaxe
nia, dio quenta de cierto haver pagado el suo año á Angel Mo-
cha, Trompeta que fue de esta Ciudad, en fuerza del Acuerdo establecido
a este fin, trezientos Sñ. Vellon, que deueno por su Salario de
quatro Vellon, y medio diarios desde veinte y cinco de Diciembre del
año proximo pasado, hasta seis de Marzo, del presente, lo que se acredita
con los Verbos dados por el suo año, que paran en poder del referido
Almotaxen, por lo que parece es acreedor, á que se le satisfaga, sobre lo
que la Ciudad seolvera, lo que fuere de su agrado, para que el Conta-
dor de propios, quede satisfecho, del reparo que pone á esta partida. Y
habiendolo Oydo: Acuerdo se abonen en quenta del arrendamiento
de esta Almotaxenia, los referidos trezientos y seis V. Vellon, y que
para ello, separe Testimonio á la Contaduria.

Pre
que se repare el
puente del Salmar.

Y habiendo presente la Ciudad el que el puente del Camino del Su-
par del Salmar, que cruza el Regueron, que se halla amenazando
ruina, y que reparando los extremos de sus extrinos que tienen
descubiertos el trafo de las aguas podria heuítarse la total ruina
por ser obra que costaria muchos caudales. Acuerdo que los
Señores D.º Fran.º Montijo, y D.º Mateo Dardalla Regidores
se actuen de su oficio, y del remedio que pronta mente se podra